

INFORME DE ACTIVIDADES ADICIONALES

Número de Actividad: 14 J
Clave del Programa: 700
Descripción: "Centros Comunitarios Tlalpan-2016 Juntos de la Mano"
Unidad Administrativa: Delegación Tlalpan
Clave: 0314
Áreas Específicas: Dirección General de Desarrollo Social

I. Antecedentes

Antecedentes Normativos

Con fundamento en la Ley de Desarrollo Social, que indica la Administración Pública tiene la obligación de publicar los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales que ejecuten en sus artículos **34, fracción IV**, donde se establece que es obligación de la Contraloría verificar trimestralmente los padrones de los programas sociales; **42 c, fracción IX**, que establece la obligación del Evalúa-DF de planificar el programa y de Verificar los Programas Sociales y presentar los resultados a la Asamblea Legislativa; así como Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional publicado el 13 de enero de 2010, suscrito por la Contraloría General del Distrito Federal y el EVALÚA D.F.; el Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2014; el plan de trabajo para el cumplimiento al programa de verificación de los padrones de beneficiarios de programas sociales; y demás normatividad aplicable; se notifica con oficio **CIDT/SAOA/JUDAOA"C"/179/2017** emitido el 27 de enero de 2017, mediante el cual se ordena llevar a cabo en la **Dirección General de Desarrollo Social**, la Verificación número **14 J**, con clave **700 "Actividades Adicionales"** denominada **"Centros Comunitarios Tlalpan-2016 Juntos de la Mano"**.

Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento del ejercicio de gobierno a través de la promoción y entrega de apoyos sociales que contribuyan a la generación de opciones de empleo y autoempleo a los habitantes de la Delegación Tlalpan, como una oportunidad para ampliar las oportunidades de acceso a las actividades, servicios y programas sociales dirigidos principalmente a los sectores de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores y personas con discapacidad; poniendo especial énfasis en la intervención comunitaria, los derechos humanos, sociales y la equidad de género.

INFORME DE ACTIVIDADES ADICIONALES

Número de Actividad: 14 J
Clave del Programa: 700
Descripción: "Centros Comunitarios Tlalpan-2016 Juntos de la Mano"
Unidad Administrativa: Delegación Tlalpan
Clave: 0314
Áreas Específicas: Dirección General de Desarrollo Social

I. Antecedentes

Antecedentes Normativos.

Con fundamento en la Ley de Desarrollo Social, que indica la Administración Pública tiene la obligación de publicar los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales que ejecuten en sus artículos **34, fracción IV**, donde se establece que es obligación de la Contraloría verificar trimestralmente los padrones de los programas sociales; **42 c, fracción IX**, que establece la obligación del Evalúa-DF de planificar el programa y de Verificar los Programas Sociales y presentar los resultados a la Asamblea Legislativa; así como Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional publicado el 13 de enero de 2010, suscrito por la Contraloría General del Distrito Federal y el EVALÚA D.F.; el Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2014; el plan de trabajo para el cumplimiento al programa de verificación de los padrones de beneficiarios de programas sociales; y demás normatividad aplicable; se notifica con oficio **CIDT/SAOA/JUDAOA"C"/179/2017** emitido el 27 de enero de 2017, mediante el cual se ordena llevar a cabo en la **Dirección General de Desarrollo Social**, la Verificación número **14 J**, con clave **700 "Actividades Adicionales"** denominada **"Centros Comunitarios Tlalpan-2016 Juntos de la Mano"**.

Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento del ejercicio de gobierno a través de la promoción y entrega de apoyos sociales que contribuyan a la generación de opciones de empleo y autoempleo a los habitantes de la Delegación Tlalpan, como una oportunidad para ampliar las oportunidades de acceso a las actividades, servicios y programas sociales dirigidos principalmente a los sectores de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores y personas con discapacidad; poniendo especial énfasis en la intervención comunitaria, los derechos humanos, sociales y la equidad de género.

Objetivos Específicos

Atender a la población Tlalpense, preferentemente a los sectores de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores.

Fortalecer la atención a Niños: promover, difundir, operar y dar seguimiento a los programas y/o acciones de atención a la niñez como continuar con el servicio de apoyo psicológico, dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Delegacional de los Derechos de las Niñas y los Niños, promover y difundir los Derechos de las niñas y los niños, difundir y dar seguimiento al programa de talleres de promoción para la igualdad social.

Fortalecer la atención a Adultos Mayores: promover y ejecutar Programas Sociales específicos a los adultos, mayores, dar seguimiento a los acuerdos del Consejo de las personas de la tercera edad, Paseos. Otras acciones de desarrollo de Equidad de Género y Promoción Social, fortalecer los Talleres Delegacionales: promover, difundir, operar y dar seguimiento a las acciones de la actividad institucional de talleres delegacionales en beneficio de los diferentes sectores de la población Tlalpense.

Fortalecer los Centros Comunitarios: promover, difundir, operar y dar seguimiento a las acciones que se desarrollan en los centros comunitarios de la demarcación.

Brindar un apoyo social de forma monetaria a las personas que coadyuven en oportunidades de acceso a los servicios, programas y actividades que se realizan en la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitario.

II. Introducción

En aplicación del plan de trabajo para el cumplimiento al Programa de Verificación de los Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales, en términos del Convenio Específico de Colaboración Institucional, que celebran la Contraloría General del Distrito Federal y el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, en anexo al oficio CIDT/SAOA/JUDAOA/C/179/2017 emitido el 27 de enero de 2017, este Órgano Interno de Control solicitó al **Director General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan**, oficio de suficiencia presupuestal asignada al programa social antes descrito; el nombre y cargo del responsable del Programa Social; copia de la publicación del Padrón de Beneficiarios en Gaceta Oficial del Distrito Federal; copia de la Gaceta Oficial en las que fueron publicadas las Reglas de Operación y sus modificaciones en el transcurso del ejercicio 2016; relación de Cuentas por Liquidar Certificadas con las que se ejerció el recurso; expedientes del programa citado a revisar; Sistema de datos personales para los programas conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito federal y evidencia documental y fotográfica que acredite el cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito federal.

III. Resultados

CRITERIO DE INTEGRACIÓN

Mediante oficio CIDT/SAOA/JUDAOA/C/179/2017 emitido el 27 de enero de 2017, se solicitó a la Dirección General de Desarrollo Social, el Reporte impreso y en medio magnético del listado de Beneficiarios del Programa Social, que contenga los datos que cita el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social vigente; del Programa Social denominado "**Centros Comunitarios Tlalpan-2016 Juntos de la Mano**", en respuesta a dicha solicitud, con oficio

DGDS/DEGDSYC/JUDCC/40/17 de fecha 30 de enero de 2017, la JUD de Centros Comunitarios dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan, anexó reporte impreso y medio magnético del listado de beneficiarios del Programa Social, derivado del análisis realizado se identificó que cumple con la totalidad de los requisitos que establece el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, como sigue:

Requisitos que contiene el Listado de beneficiarios proporcionado	Requisitos establecidos en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Cumplimiento al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
Nombre	I. Nombre completo;	Si
Fecha de nacimiento	II. Lugar y fecha de nacimiento;	Si
Sexo	III. Sexo;	Si
Edad	IV. Edad;	Si
Pertenencia étnica	V. Pertenencia étnica;	Si
Pertenencia étnica	VI. Grado máximo de estudios;	Si
Tiempo de residencia en el Distrito Federal	VII. Tiempo de residencia en el Distrito Federal;	Si
Domicilio	VIII. Domicilio;	Si
Ocupación	IX. Ocupación;	Si
Datos de los padres o tutores	X. Datos de los padres o tutores, en su caso	Si
Curp	XI. Clave Unica de Registro de Población.	Si

HALLAZGO:

Ninguno.

CRITERIO DE PERDURACIÓN

Respecto a la durabilidad y estabilidad del Padrón de Beneficiarios del Programa Social denominado "Centros Comunitarios Tlalpan-2016 Juntos de la Mano", a lo largo de los años de operación, de acuerdo a lo establecido en la INTRODUCCIÓN inciso A) Antecedentes de la Reglas de Operación del Programa Social, las cuales fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 270 Tomo II de fecha 29 de enero de 2016, se identificó que dicho Programa Social es de reciente creación, verificando que no existieron registros duplicados de beneficiarios.

HALLAZGO:

Ninguno.

CRITERIO DE CONGRUENCIA

De la verificación a los expedientes de usuarios o derechohabientes beneficiados durante la operación del Programa Social denominado "Centros Comunitarios Tlalpan-2016 Juntos de la Mano", para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, que los beneficiarios forman parte de la población objetivo a la que está dirigido dicho Programa, y comprobar si existió modificación de los criterios de selección para la integración de nuevos beneficiarios, de conformidad a las Reglas de Operación del Programa Social, las cuales fueron publicadas

en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 270 Tomo II de fecha 29 de enero de 2016, Convocatoria del Programa Social, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 19 de fecha 26 de febrero de 2016 y Modificaciones realizadas, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 201 de fecha 15 de noviembre de 2016, en las que se establecen los **Requisitos y Procedimientos de Acceso**, así como criterios de selección que debe cumplir el beneficiario para ingresar o permanecer en el Programa Social.

De acuerdo a la autorización para otorgar un apoyo económico de hasta 117 personas, beneficiando a 105 Facilitadores y 12 Coordinadores para la realización de actividades de capacitación a desarrollar en los espacios comunitarios, contribuyendo a la transformación de la vida de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores, a través de la adquisición de conocimientos, habilidades y actividades recreativas, durante el periodo de marzo a diciembre de 2016, con oficio CIDI/SAOA/JUDAOA/C/254/2017 emitido el 08 de febrero de 2017, se solicitó a la JUD de Centros Comunitarios dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan, expedientes de beneficiarios para su revisión, para lo cual mediante oficio DGDS/DEGDSYC/JUDCC/40/17 de fecha 30 de enero de 2017, la JUD de Centros Comunitarios, puso a disposición de esta Contraloría Interna los expedientes del Programa Social, así mismo de un total de 139 expedientes se tomó una muestra de 40 para su revisión, los cuales fueron proporcionados mediante oficios DGDS/DEGDSYC/JUDCC/49/17 y DGDS/DEGDSYC/JUDCC/74/17 de fecha 09 y 23 de febrero de 2017 respectivamente, detectando lo siguiente:

HALLAZGO 1:

INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, APARTADO V.2 REQUISITOS DE ACCESO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN ANTES CITADAS.

- ✓ **01 expediente;** no presenta el Acta de nacimiento.

No.	Nombre del beneficiario	Tipo de apoyo social	Actividad
1	Contreras Mancilla Maria Elena	Facilitador	Curso de chocolatería y bombón

- ✓ **01 expediente;** no presenta el Comprobante de estudios.

No.	Nombre del beneficiario	Tipo de apoyo social	Actividad
1	Contreras Mancilla Maria Elena	Facilitador	Curso de chocolatería y bombón

- ✓ **01 expediente;** no presenta la Solicitud de registro firmada.

No.	Nombre del beneficiario	Tipo de apoyo social	Actividad
1	Alatriste Hoyos Raúl	Facilitador	Curso de defensa personal

- ✓ **40 expedientes;** no presentan la Carta compromiso la cual acredite que la persona solicitante conoce el contenido y los alcances del Programa Social.

No.	Nombre del beneficiario	Tipo de apoyo social	Actividad
1	Alarcon Reyes Lila Virgen	Facilitador	Curso de corte y confección de ropa de mujer ✓
2	Alariste Hoyos Raul	Facilitador	Curso de defensa personal ✓
3	Alvarado Camacho Maria Belem	Facilitador	Curso de reposteria
4	Avilez Almanza Jacqueline	Facilitador	Asesoría jurídica
5	Castro Esparza Karla Desree	Facilitador	Asesoría Psicológica
6	Contreras Mancilla Maria Elena	Facilitador	Curso de chocolatería y bombón
7	Cruz Vara Jose Jaime	Facilitador	Curso de mantenimiento y reparación de computadoras
8	Dena Bravo Ana Luisa	Facilitador	Curso de vitromosaico
9	Estaya Nava Gabriela	Facilitador	Curso de corte y confección
10	Garcia Gonzalez Maria Cecilia	Facilitador	Curso de Gelatina Artistica
11	Garcia Vera Ana Luisa	Facilitador	Curso de Estilismo y Bienestar Personal
12	Gonzalez Angeles Victor Manuel	Facilitador	Curso de Artes Marciales y Defensa Personal
13	Gonzalez Hernandez Silvia Francisca	Facilitador	Curso de Cultura de Belleza
14	Hernandez Gonzalez Francisco	Coordinador	Taller para Elaborar los Proyectos
15	Hernandez Velazquez Areli	Facilitador	Curso de Estilismo y Bienestar Personal
16	Huerta Zamudio Norma Angelica	Facilitador	Curso de Manualidades y Reciclado
17	Jimenez Luna Sara	Coordinador	Taller para Elaborar los Proyectos
18	Juarez Cosme Luis Adrian	Facilitador	Curso de Reciclaje Artesanal
19	Lopez Mayorga Vanessa	Facilitador	Curso de Estilismo y Bienestar Personal
20	Lopez Pichardo Ma. Elena	Facilitador	Curso de Pintura en Madera Country
21	Marquez Juarez Jose Arturo	Facilitador	Asesoría Jurídica
22	Martinez Jaime Daniela Monserrat	Facilitador	Curso de chocolatería
23	Mercado Ocampo Carmen Maritza	Facilitador	Clases de Yoga
24	Montoya Velazquez Nayelli Belem	Facilitador	Curso de Decoración de Uñas Acrílicas
25	Olmedo Campos Maria del Rocio	Facilitador	Curso de Elaboración de Quesos Frescos
26	Ortega Fuentes Marleny Sagrario	Facilitador	Taller de Huerto Urbano
27	Perez Rodriguez Juana Angelica	Facilitador	Curso de Bordado en Listón
28	Puente Lomelin Arturo	Facilitador	Asesoría Psicológica
29	Ramirez Flores Maria del Carmen	Facilitador	Curso de Plomería Básica
30	Ramirez Torres Maria del Rayo	Facilitador	Curso de Manualidades y Reciclado
31	Rivas Fuentes Andres	Facilitador	Curso de Primeros Auxilios
32	Rojas Alvarez Norma Araceli	Facilitador	Clases de Yoga
33	Sanchez Rojas Araceli	Facilitador	Curso de Computación Básica
34	Santamaria Gallegos Norma Angelica	Coordinador	Taller para Elaborar los Proyectos
35	Tafoya Barajas Juan Ricardo	Facilitador	Taller de Radio Comunitaria
36	Valdivia Sanchez Josias	Facilitador	Clases de Canto y Piano
37	Vazquez Torres Siomara Copitzi	Facilitador	Curso de Computación para Adultos Mayores
38	Velazquez Rodriguez Maria Luisa Andrea	Facilitador	Curso de Estilismo y Bienestar Personal
39	Villarreal Miranda Omar	Facilitador	Asesoría jurídica
40	Zenteno Palacios Maria de Montserrat	Facilitador	Curso de Computación Básica

☒ Sigue en el programa

☒ Salio del programa

☒ Avisado.

INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, APARTADO V.3. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN ANTES CITADAS.

- ✓ 01 expediente no presenta la Solicitud de acceso al Programa Social, incorporada al CESAC

No.	Nombre del beneficiario	Tipo de apoyo social	Actividad
1	Alatniste Hoyos Raúl	Facilitador	Curso de defensa personal

INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN, APARTADO VI.2 SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN ANTES CITADAS.

- ✓ 02 expedientes, no presentan las Listas de asistencia.

No.	Nombre del beneficiario	Tipo de apoyo social	Actividad
1	Contreras Mancilla Maria Elena	Facilitador	Curso de chocolatería y bombón
2	Ortega Fuentes Marleny Sagrario	Facilitador	Taller de Huerto Urbano

- ✓ 37 expedientes, no presentan los Informes de actividades.

No.	Nombre del beneficiario	Tipo de apoyo social	Actividad
1	Alarcon Reyes Ela Virgen	Facilitador	Curso de corte y confección de ropa de mujer
2	Alatniste Hoyos Raúl	Facilitador	Curso de defensa personal
3	Alvarado Camacho Maria Belem	Facilitador	Curso de repostería
4	Avilez Almanza Jacqueline	Facilitador	Asesoría jurídica
5	Castro Esparza Karla Desiree	Facilitador	Asesoría Psicológica
6	Contreras Mancilla Maria Elena	Facilitador	Curso de chocolatería y bombón
7	Cruz Vara José Jaime	Facilitador	Curso de mantenimiento y reparación de computadoras
8	Dena Bravo Ana Luisa	Facilitador	Curso de vitromosaico
9	Eslava Nava Gabriela	Facilitador	Curso de corte y confección
10	García González Maria Cecilia	Facilitador	Curso de Gelatina Artística
11	García Vera Ana Luisa	Facilitador	Curso de Estilismo y Bienestar Personal
12	González Angeles Víctor Manuel	Facilitador	Curso de Artes Marciales y Defensa Personal
13	González Hernández Silvia Francisca	Facilitador	Curso de Cultura de Belleza
14	Hernandez Velázquez Areli	Facilitador	Curso de Estilismo y Bienestar Personal
15	Huerta Zamudio Norma Angélica	Facilitador	Curso de Manualidades y Reciclado
16	Juarez Cosme Luis Adrián	Facilitador	Curso de Reciclaje Artesanal
17	Lopez Mavorga Vanessa	Facilitador	Curso de Estilismo y Bienestar Personal
18	Lopez Pichardo Ma. Elena	Facilitador	Curso de Pintura en Madera Country
19	Marquez Juarez José Arturo	Facilitador	Asesoría Jurídica
20	Martinez Jaime Daniela Monserrat	Facilitador	Curso de chocolatería
21	Mercado Ocampo Carmen Maritza	Facilitador	Clases de Yoga
22	Montoya Velázquez Nayelli Belem	Facilitador	Curso de Decoración de Uñas Acrílicas
23	Olmedo Campos Maria del Rocío	Facilitador	Curso de Elaboración de Quesos Frescos
24	Ortega Fuentes Marieny Sagrario	Facilitador	Taller de Huerto Urbano
25	Pérez Rodríguez Juana Angélica	Facilitador	Curso de Bordado en Listón
26	Puente Lomein Arturo	Facilitador	Asesoría Psicológica

No.	Nombre del beneficiario	Tipo de apoyo social	Actividad
27	Ramírez Flores María del Carmen	Facilitador	Curso de Plomería Básica
28	Ramírez Torres María del Rayo	Facilitador	Curso de Manualidades y Reciclado
29	Rivas Fuentes Andrés	Facilitador	Curso de Primeros Auxilios
30	Rojas Álvarez Norma Araceli	Facilitador	Clases de Yoga
31	Sánchez Rojas Araceli	Facilitador	Curso de Computación Básica
32	Tafuya Barajas Juan Ricardo	Facilitador	Taller de Radio Comunitaria
33	Valdivia Sánchez Josías	Facilitador	Clases de Canto y Piano
34	Vázquez Torres Siomara Copitzi	Facilitador	Curso de Computación para Adultos Mayores
35	Velázquez Rodríguez María Luisa Andrea	Facilitador	Curso de Estilismo y Bienestar Personal
36	Villarreal Miranda Omar	Facilitador	Asesoría jurídica
37	Zenteno Palacios María de Montserrat	Facilitador	Curso de Computación Básica

INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE DESARRO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 60 DE SU REGLAMENTO.

- ✓ **40 expedientes:** la Cédula de Datos Básicos y la Contestación de Ingreso al Programa Social, no cuenta con la leyenda establecida en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 60 de su Reglamento, que a la letra dice:

En los programas sociales a cargo de las dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración, que impliquen la transferencia de recursos materiales o financieros a personas físicas o morales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguientes leyenda:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

CRITERIO DE NIVEL DE DIFUSIÓN

Mediante oficio CIDE/SAOA/JUDAOA/C/179/2017 emitido el 27 de enero de 2017, se solicitó a la Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Tlalpan, remitiera a esta Contraloría Interna, copia de la publicación del Padrón de Beneficiarios en Gaceta Oficial del Programa Social en verificación, la JUD de Centros Comunitarios dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan, mediante oficio DGDS/DEGDSYC/JUDCC/40/17 de fecha 30 de enero de 2017, informa que la publicación del Padrón en Gaceta Oficial, se encuentra en proceso de integración para su publicación en marzo de 2017, así mismo se verificó la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, detectando que el Padrón de Beneficiarios del Programa Social denominado "**Centros Comunitarios Tlalpan-2016 Juntos de la Mano**", fue publicado en la **Gaceta Número 28** del día 15 de marzo de 2017.

De acuerdo a lo anterior, se acredita la publicación del Padrón de Beneficiarios del Programa Social, cumpliendo a lo establecido en los artículos **34 fracción II** de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y **artículo 53** de su Reglamento que a la letra dicen:

Artículo 34 fracción II, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

- *Publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a más tardar el 31 de marzo del año de ejercicio y en un solo formato, los padrones con nombres, edad, sexo, unidad territorial y delegación de los beneficiarios de los Programas Sociales.*
- *Dichos padrones deberán ser entregados en el mismo plazo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en medio electrónico e impreso"*

Artículo 53, Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

"Las dependencias, delegaciones y entidades deben publicar en el Sistema de Información del Desarrollo Social la información desagregada por sexo, edad, pertenencia étnica y unidad territorial de los padrones de beneficiarios de los programas sociales".

HALLAZGO:

Ninguno.

CRITERIO DEL MANEJO Y TRATAMIENTO DEL PADRÓN

De la verificación del manejo y tratamiento del padrón del Programa Social denominado "**Centros Comunitarios Tlalpan-2016 Juntos de la Mano**", mediante oficio **DGDS/DEGDSYC/JUDCC/40/17** de fecha 30 de enero de 2017, la JUD de Centros Comunitarios dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan, informo a esta Contraloría Interna en Tlalpan debido a que el Programa Social es de nueva creación el Sistema de datos personales se encuentra en trámite.

HALLAZGO 2:

Derivado a lo anterior, no cuenta con un Sistema para el manejo de los datos personales de los beneficiarios conforme al **artículo 5** de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el cual cumpla con los principios de licitud; consentimiento, calidad de datos, confidencialidad, seguridad, disponibilidad y temporalidad; con el propósito de garantizar el interés de las personas que participaron dentro del Programa Social, así como cuidar la garantía de sus derechos.

CRITERIO DE COBERTURA

De acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Social, las cuales fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, **numero 270 Tomo II** de fecha 29 de enero de 2016, Convocatoria del Programa Social, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, **numero 19** de fecha 26 de febrero de 2016 y Modificaciones realizadas; publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, **numero 201** de fecha 15 de noviembre de 2016, el objetivo general del Programa Social consiste en contribuir al fortalecimiento del ejercicio de gobierno a través de la promoción y entrega de apoyos sociales que contribuyan a la generación de opciones de empleo y autoempleo a los habitantes de la Delegación Tlalpan, como una oportunidad para ampliar las oportunidades de acceso a las actividades, servicios y programas sociales dirigidos principalmente a los sectores de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores y personas con discapacidad; poniendo especial énfasis en la intervención comunitaria, los derechos humanos, sociales y la equidad de género.

HALLAZGOS:

No se acreditó ante esta Contraloría Interna en Tlalpan los expedientes de los beneficiarios indirectos del Programa Social (personas que serán capacitadas) incumpliendo a lo establecido en el **Numeral V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO** de las Reglas de Operación del Programa Social, los cuales deberán cubrir los requisitos siguientes:

Apartado V.2 Requisitos de Acceso

- Ser habitante de la Delegación Tlalpan
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación Oficial (credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o cédula profesional); en el caso de menores de edad presentar credencial escolar.
- Comprobante de Domicilio (luz, teléfono, agua, predial, con una antigüedad no mayor a tres meses).

Apartado V.3. Procedimientos de Acceso

- Para ingresar a los talleres, las personas interesadas entregarán solicitud en el Centro Comunitario en el que deseen incorporarse.
- El ingreso se registrará por orden de prelación de solicitantes, con preferencia de las mujeres, hasta llenar el cupo del taller.
- Una vez aceptado su ingreso, los participantes deberán llenar cédula de datos básicos.
- Las personas que no aparezcan en la lista por cuestiones de cupo, habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformarán una Lista de Espera, para que puedan ser incorporadas alguno de los talleres, de ser posible y de acuerdo al cupo.
- La Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios hará el registro e integración del expediente correspondiente.

CRITERIO DE DUPLICACIÓN DE ACCIONES

Para verificar la existencia de posibles acciones duplicadas entre la Administración Pública Central y la Delegación Tlalpan, con la implementación del Programa Social denominado "**Centros Comunitarios Tlalpan-2016 Juntos de la Mano**", se analizaron las Reglas de Operación del Programa Social, las cuales fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, **numero 270 Tomo II** de fecha 29 de enero de 2016, mismas que en el **Numeral XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES**, establecen que "...El Programa se articula con los Programas Sociales operados por la Delegación Tlalpan en el ejercicio fiscal 2016..."

Asimismo, mediante oficio **SDS/DJ/057/2016** de fecha 25 de enero de 2016, la Secretaría de Desarrollo Social informó a la Delegación Tlalpan, que dicho Programa Social queda aprobado en Acuerdo número **COPLADE/SO/II/10/2016**, por lo que al ser aprobado por el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), evita duplicidades en las acciones y en el otorgamiento de beneficios, de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, tal y como lo establece el **artículo 102** de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, que a la letra dice: "...Con el propósito de elevar el impacto de los recursos, **evitar duplicidades en las acciones y en el otorgamiento de beneficios**, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo, previsto en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a

la población del Distrito Federal. De igual forma, deberán someter a su aprobación cualquier modificación en alcance o modalidades de sus programas, cambios en la población objetivo, o cualquier otra acción que implique variaciones en los criterios de selección de beneficiarios, montos o porcentajes de subsidios, apoyos y ayudas..."

HALLAZGO:

Ninguno

CRITERIO DE MONTO DE LOS RECURSOS

A) Programación Presupuestal Capítulo 4000.

De acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Social, las cuales fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, **numero 270 Tomo II** de fecha 29 de enero de 2016, Convocatoria del Programa Social publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, **numero 19** de fecha 26 de febrero de 2016 y Modificaciones realizadas; publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, **numero 201** de fecha 15 de noviembre de 2016; para la operación del Programa Social denominado "**Centros Comunitarios Tlalpan-2016 Juntos de la Mano**" a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan, el recurso asignado para operación del Programa Social durante el periodo de (marzo a diciembre de 2016) es de **\$4,800,000.00** (Cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) para otorgar 117 apoyos sociales de la siguiente manera:

Concepto	Monto Mensual	Periodo	Total de Apoyos	Monto total por las 10 ministraciones	Montos Totales
105 Facilitadores	\$4,000.00	Marzo - Diciembre	10	\$40,000.00	\$4,200,000.00
12 Coordinadores	\$5,000.00	Abril - Diciembre	10	\$50,000.00	\$600,000.00
Total:					\$4,800,000.00

B) Aplicación de los Recursos Capítulo 4000.

Para verificar la aplicación de los recursos del Programa Social en revisión, se solicitó mediante oficio **CIDT/SAOA/JUDAOA"C"/259/2017** con fecha 08 de febrero de 2017, a la Dirección General de Administración, las Cuentas por Liquidar Certificadas, con su respectivo soporte documental con las que se otorgó el recurso a cada uno de los beneficiarios durante la operación del Programa Social; por lo que mediante oficio **DT/DGA/DRFYP/0222/2017** de fecha 13 de febrero de 2017, la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales dependiente de la Dirección General de Administración de la Delegación Tlalpan, proporcionó diez (10) **Cuentas por Liquidar Certificadas (02 CD 14 100413, 02 CD 14 100595, 02 CD 14 100849, 02 CD 14 101123, 02 CD 14 101636, 02 CD 14 101729, 02 CD 14 102021, 02 CD 14 102411, 02 CD 14 102889 y 02 CD 14 103095)**, con su respectivo soporte documental en original verificando (oficio de solicitud de liberación del recurso, listas de entrega de los recursos firmadas por los beneficiarios y oficio por medio del cual se solicita opinión para tramitar Cuentas por Liquidar Certificadas), determinando que se cumple a lo establecido en el **Numeral IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL** de las Reglas de Operación del Programa Social, toda vez que las CLC's cuentan con la documentación soporte que acredite el monto otorgado a los beneficiarios; de acuerdo a lo siguiente:

No.	No. de CLC	Fecha de expedición	Beneficiario	Periodo de Pago	Monte otorgado
1	02 CD 14 100413	04/Abril/2016	G.D.F. Delegación Tlalpan	Marzo	\$480,000.00
2	02 CD 14 100595	25/Abril/2016	G.D.F. Delegación Tlalpan	Abril	\$480,000.00
3	02 CD 14 100849	25/Mayo/2016	G.D.F. Delegación Tlalpan	Mayo	\$480,000.00
4	02 CD 14 101123	23/Junio/2016	G.D.F. Delegación Tlalpan	Junio	\$480,000.00
5	02 CD 14 101636	10/Agosto/2016	G.D.F. Delegación Tlalpan	Julio	\$480,000.00
6	02 CD 14 101729	22/Agosto/2016	G.D.F. Delegación Tlalpan	Agosto	\$480,000.00
7	02 CD 14 102021	19/Septiembre/2016	G.D.F. Delegación Tlalpan	Septiembre	\$480,000.00
8	02 CD 14 102411	24/octubre/2016	G.D.F. Delegación Tlalpan	Octubre	\$480,000.00
9	02 CD 14 102889	25/Noviembre/2016	G.D.F. Delegación Tlalpan	Noviembre	\$480,000.00
10	02 CD 14 103095	12/Diciembre/2016	G.D.F. Delegación Tlalpan	Diciembre	\$480,000.00
Total:					\$4,800,000.00

HALLAZGOS:

Ninguno.

IV. Recomendaciones

CRITERIO DE CONGRUENCIA

HALLAZGO 1:

Incumplimiento a lo establecido en los numerales **V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO** y **VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**, al no contar en su totalidad con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Social como: Acta de nacimiento, Comprobante de estudios, Solicitud de registro firmada, Carta compromiso, Solicitud de acceso al Programa Social, Listas de asistencia y los informes de actividades.

RECOMENDACIÓN:

Integrar en cada uno de los expedientes de los beneficiarios la totalidad de documentos establecidos como requisitos en el **NUMERAL V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO** y **NUMERAL VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN** y acreditarlos ante la Contraloría Interna en Tlalpan, en cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Social.

CRITERIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DEL PADRÓN

HALLAZGO 2:

El Programa Social no cuenta con un Sistema para el manejo de los datos personales de los beneficiarios conforme al **artículo 5** de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el cual cumpla con los principios de licitud, consentimiento, calidad de datos, confidencialidad, seguridad, disponibilidad y temporalidad; con el propósito de garantizar el interés de las personas que participaron dentro del Programa Social.

RECOMENDACIÓN:

La JUD de Centros Comunitarios dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan, deberá presentar ante esta Contraloría Interna en Tlalpan, el documento que acredite la creación del Sistema de datos personales del Programa Social, en cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

CRITERIO DE COBERTURA

HALLAZGO 3:

Se detectó incumplimiento a lo señalado en el **Numeral V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, Apartado V.2 Requisitos de Acceso y Apartado V.3. Procedimientos de Acceso**, toda vez que la JUD de Centros Comunitarios dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan, no presentó ante esta Contraloría Interna en Tlalpan los expedientes de los beneficiarios indirectos del Programa Social (personas que serán capacitadas), los cuales deben cubrir los requisitos establecidos como son: Ser habitante de la Delegación Tlalpan, Clave Única de Registro de Población, Identificación Oficial, Comprobante de Domicilio, Solicitud de ingreso a los talleres y Cédula de datos básicos.

RECOMENDACIÓN:

La Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios, deberá presentar ante esta Contraloría Interna en Tlalpan, los expedientes de los beneficiarios indirectos, integrados de acuerdo a los requisitos señalados en el **Numeral V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, Apartado V.2 Requisitos de Acceso y Apartado V.3. Procedimientos de Acceso** de Reglas de Operación del Programa Social.

CRITERIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DEL PADRÓN

HALLAZGO 2:

El Programa Social no cuenta con un Sistema para el manejo de los datos personales de los beneficiarios conforme al **artículo 5** de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el cual cumpla con los principios de licitud, consentimiento, calidad de datos, confidencialidad, seguridad, disponibilidad y temporalidad; con el propósito de garantizar el interés de las personas que participaron dentro del Programa Social.

RECOMENDACIÓN:

La JUD de Centros Comunitarios dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan, deberá presentar ante esta Contraloría Interna en Tlalpan, el documento que acredite la creación del Sistema de datos personales del Programa Social, en cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

CRITERIO DE COBERTURA

HALLAZGO 3:

Se detectó incumplimiento a lo señalado en el **Numeral V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, Apartado V.2 Requisitos de Acceso y Apartado V.3. Procedimientos de Acceso**, toda vez que la JUD de Centros Comunitarios dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan, no presentó ante esta Contraloría Interna en Tlalpan los expedientes de los beneficiarios indirectos del Programa Social (personas que serán capacitadas), los cuales deben cubrir los requisitos establecidos como son: Ser habitante de la Delegación Tlalpan, Clave Única de Registro de Población, Identificación Oficial, Comprobante de Domicilio, Solicitud de ingreso a los talleres y Cédula de datos básicos.

RECOMENDACIÓN:

La Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios, deberá presentar ante esta Contraloría Interna en Tlalpan, los expedientes de los beneficiarios indirectos, integrados de acuerdo a los requisitos señalados en el **Numeral V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, Apartado V.2 Requisitos de Acceso y Apartado V.3. Procedimientos de Acceso** de Reglas de Operación del Programa Social.

V. Información complementaria

FUENTE DE INFORMACION

- Oficio **CIDT/SAOA/JUDAOA"C"/179/2017** emitido el 27 de enero de 2017, mediante el cual la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan solicitó a la Dirección General de Desarrollo Social, información para su verificación.
- Oficio **DGDS/DEGDSYC/JUDCC/40/17** de fecha 30 de enero de 2017, mediante el cual la JUD de Centros Comunitarios dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan; envía información para su verificación.
- Oficio **CIDT/SAOA/JUDAOA"C"/254/2017** emitido el 08 de febrero de 2017, se solicitó a la JUD de Centros Comunitarios dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan, expedientes de beneficiarios para su revisión.
- Oficios **DGDS/DEGDSYC/JUDCC/49/17 y DGDS/DEGDSYC/JUDCC/74/17** de fecha 09 y 23 de febrero de 2017 respectivamente, mediante los cuales la JUD de Centros Comunitarios proporciono expedientes para su revisión.
- Oficio **SDS/DJ/057/2016** de fecha 25 de enero de 2016, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Social, informa a la Delegación Tlalpan la aprobación del Programa Social en revisión para ser operado.
- Oficio **CIDT/SAOA/JUDAOA"C"/259/2017** con fecha 08 de febrero de 2017, mediante el cual esta Contraloría Interna en Tlalpan, solicitó a la Dirección General de Administración de la Delegación Tlalpan, CLC's para su verificación.
- Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), con su respectivo soporte documental, proporcionadas por la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales dependiente de la Dirección General de Administración de la Delegación Tlalpan, mediante oficio **DT/DGA/DRFYP/0222/2017** de fecha 13 de febrero de 2017.

FUNDAMENTO NORMATIVO

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Artículo 3, fracción XIII; artículo 4 principio de Justicia Distributiva; artículos 8, 4 fracción V y 27; artículos 4 fracción XII y 35; artículo 34 fracción II; artículo 38.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	Artículos 29, 65, 69 y 102.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Artículos 47 y 49; artículo 53; artículos 57 y 58; artículo 60.
Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	Artículo 76
Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal	Artículos 18 y 19
Reglas de Operación del Programa Social a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan.	Gaceta Oficial del Distrito Federal, numero 270 TOMO II de fecha 29 de enero de 2016.
Convocatoria del Programa Social a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan.	Gaceta Oficial del Distrito Federal, numero 19 de fecha 26 de febrero de 2016.
Modificaciones realizadas; a las Reglas de Operación del Programa Social.	Gaceta Oficial del Distrito Federal, numero 201 de fecha 15 de noviembre de 2016.
Padrón de Beneficiarios del Programa Social	Gaceta Oficial del Distrito Federal, numero 28 de fecha 15 de marzo de 2016.
Plan de trabajo para el cumplimiento al programa de verificación de los padrones de beneficiarios de programas sociales, en términos del Convenio Específico de Colaboración Institucional, que celebran la Contraloría General del Distrito Federal y el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal.	Proporcionado por la Contraloría General de la Ciudad de México.

VI. Conclusión

De acuerdo a los resultados obtenidos, con base a los exámenes practicados a través de la aplicación de técnicas y procedimientos referidos en la *"Plan de trabajo para el cumplimiento al programa de verificación de los padrones de beneficiarios de programas sociales, en términos del Convenio Específico de Colaboración Institucional, que celebran la Contraloría General del Distrito Federal y el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal"*, en observancia a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento y demás legislación aplicable; se concluye que hay deficiencias en la administración del Programa Social denominado **"Centros Comunitarios Tlalpan-2016 Juntos de la Mano"**; en virtud de que se detecta:

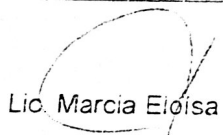
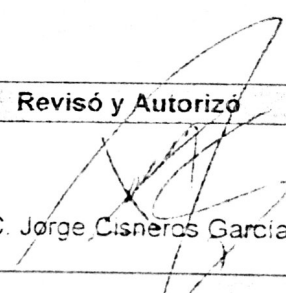
- Incumplimiento en los numerales **V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO** y **VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**, de las Reglas de Operación del Programa Social; ya que los expedientes no cuentan en su totalidad con los documentos que el beneficiario debe cubrir para ingresar o permanecer en el Programa Social.

- El Programa Social no cuenta con un Sistema para el manejo de los datos personales de los beneficiarios conforme al **artículo 5** de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto, se solicita intervención para que el titular de la **Dirección General de Desarrollo Social**, en un **termino de quince días hábiles a partir de la recepción del presente**:

- ✓ Gire instrucciones a quien corresponda, con el propósito de atender las recomendaciones emitidas en el presente informe; así como instrumentar las medidas que permitan abatir la recurrencia de las deficiencias observadas, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la normatividad aplicable.

México, D.F., a 31 de marzo de 2017.

Elaboró	Revisó y Autorizó
 Lic. Marcia Eloisa Reyes Morales	 L.C. Jorge Cisneros Garcia
J.U.D. de Auditoria Operativa y Administrativa "C"	Subdirector de Auditoria Operativa y Administrativa